

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Avila, un mes.....	2
Fuera, trimestre.....	6
Extranjero, semestre.....	20
Número suelto.....	10
Número atrasado.....	15

PAGO ADELANTADO
 REDACCION Y ADMINISTRACION
Tomás Pérez, 10
 Teléfono numero 111
 (No se devuelven los originales.)

Ultimas noticias del dia

EL DIARIO DE AVILA

PERIODICO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

ANUNCIOS

En primera plana, línea.....	50
En segunda plana, o entre noticias id.....	40
En tercera plana (sección anuncios).....	30
En cuarta plana y comunicados, precios convencionales.	
Esquelas desde 10 pesetas en primera plana, 8 en segunda y 650 en tercera hasta 125 pesetas.	

(Cada inserción satisfará 10 céntimos de impuesto.)

PAGO ADELANTADO

Información postal y telefónica

EL NUEVO ESTATUTO PROVINCIAL

Para que nuestros lectores, antes de que se haga público todo el articulado, puedan formarse idea del alcance y espíritu de la reforma, publicamos a continuación una detallada síntesis de la Exposición que precede al Decreto, en la que a grandes rasgos está especificado todo el contenido de él.

La nueva ley declara que la Diputación en pleno o en Comisión será presidida por un Diputado; que el Gobernador no tendrá voto en sus sesiones; que sólo los Tribunales podrán suspender y destituir a los diputados y revocar los acuerdos provinciales; que el Presidente será siempre el ejecutor de estos últimos; y que al Gobernador solo le será permitido suspenderlos, y no indefinidamente, en un único y excepcional caso, a saber: el de infracción manifiesta de las leyes con perturbación grave del orden público.

En los restantes casos, o sea cuando haya delincuencia o incompetencia o perjuicio para los intereses generales, la suspensión sólo se podrá acordar por el Presidente de la misma corporación o por el Tribunal contencioso administrativo a requerimiento del Gobernador.

Ordinariamente podrá decretarla siempre cualquier organismo judicial a petición de parte que ante él haya promovido reclamación o contienda.

En resumen: la ingerencia gubernativa resulta confinada al último rincón de un caso de necesidad aguda, extremada o imperiosa. Y en consecuencia la sustitución del recurso gubernativo por el judicial, piedra de toque de la reforma administrativa ya implantada en el régimen municipal, se consagra nuevamente en el provincial, completando así el ciclo iniciado por el Decreto Ley de 8 de marzo de 1924. Los Tribunales, pues, serán los llamados a entender en toda clase de reclamaciones contra los acuerdos provinciales. Y los recursos serán los mismos que se admiten en el Estatuto municipal, salvo el de reposición y los de índole penal que, tratándose de Diputaciones son innecesarios por variados motivos no dignos de mención. E idéntica será la tramitación de aquellos, y especialmente del contencioso, que subsiste con gratuidad y con la sencillez de que le rodean, tanto dicho Estatuto, como su Reglamento; la única novedad es la de la publicidad de acción que siendo vital en la esfera municipal por consideraciones democráticas y para garantía del ciudadano, no lo parece en la esfera provincial, que no se halla en contacto directo, ni con todos, ni siquiera con la mayoría de los ciudadanos. Una vez más pues proclama el Gobierno su fe en los principios de autonomía, cuya única salvaguardia en los países de SELF-GOVERNMENT, estriba en subordinar los organismos locales a los Tribunales de Justicia.

Pero además el Estatuto provincial descentraliza y ofrece ancha perspectiva para futuras descentralizaciones. En primer término trasfiere a las Diputaciones la construcción y conservación de caminos, vecinales, y con ella, recursos no inferiores por de pronto a la suma que en dicho servicio invertía el Estado; la reforma ahorrará trámites prolijos e innecesarios poniendo término al absurdo centralismo que concentraba los recursos, los repartos, la declaración de utilidad pública de los caminos etc. en el Ministerio de Fomento. Habrá pues, más facilidades, más iniciativas, más rapidez. Y el traspaso,

lo repetimos, será doble: el del servicio y el de la Hacienda precisa para dotarlo.

El Estatuto prevee también otras descentralizaciones. Ciertas obras (pantanos, puentes, carreteras, encauzamientos etc.) y ciertos servicios, que aparte su interés nacional un tanto difuso, ofrezcan predominante carácter provincial, podrán ser encomendados a las Diputaciones previa fijación por el Estado de un coeficiente de auxilio que les permita soportar la nueva carga. Esta descentralización no es inmediata, es meramente potencial. Pero como hipótesis, para el futuro, está llena de gratas insinuaciones y exenta en cambio de los riesgos que aparejaría una delegación brusca y uniforme de servicios, por fuerza agobiante, para la mayoría de las Diputaciones secularmente exhaustas de medios y energías. Administrada por los Gobiernos, con cautela, esta posibilidad de delegar servirá seguramente para vigorizar las energías de muchas provincias y premiar a las más emprendedoras.

Digno colofón de estas tendencias es el amplísimo margen otorgado a la competencia provincial. Las Diputaciones serán órganos plerocivos de vida capacitados para la realización de todos los fines humanos de orden local.

Y en vez del enunciado de genérica ambigüedad que queriendo abarcar mucho comprendía poco, las atribuciones de índole provincial son numeradas en relación detallista y completa. Desde la construcción de ferrocarriles al tendido de líneas telegráficas, desde la Beneficencia a la Sanidad, sin omitir la cultura ni olvidar los deberes sociales, las Diputaciones podrán fomentar cuanto signifique interés moral o material de las provincias. A este fin se les dota también de plena personalidad jurídica, derogando rotundamente, en cuanto a ellas y a sus establecimientos, las leyes desamortizadoras. La creación de la Hacienda provincial que más adelante se detalla es innecesario complemento de este criterio afirmativo.

El Gobierno ha meditado concienzudamente sobre la organización que convendría dar a las Diputaciones. No se atrevería a decir que el tipo adoptado sea perfecto; pero sí piensa, que en su abono, pueden aducirse poderosas razones.

En primer lugar reduce el número de Diputados. Llegaban estos hoy en algunas provincias a 44. En lo sucesivo habrá cuando más 18, y cuando menos 10. La merma será muy útil, porque la misión asignada a las corporaciones provinciales requiere pocos, pero celosos administradores. La determinación del número de individuos de cada diputación ofrecía también serias dificultades. Hasta ahora guardaba proporción con el de partidos judiciales. Se pensó relacionarlo con el de habitantes o con el de ayuntamientos, pero bien pronto se advirtió la imposibilidad de adoptar ninguna de estas bases. La de habitantes, sopena de forzar extremadamente el mínimo y el máximo de diputados que acabamos de indicar, no remediaría la desigualdad; la de ayuntamientos daba lugar a que ciertas provincias de tercer orden, tuviesen más diputados que otras de primero y por tanto, adolecía de igual defecto.

De ahí que se haya decidido tomar como base el número actual, haciendo de él una resta equivalente casi a su división por dos,

Otra cuestión importante es la del sistema de designación de los diputados. Sin vacilar se sienta el principio de que los diputados que formen la Comisión provincial, y que se llaman directos, sean elegidos por sufragio universal. Pero a juicio del Gobierno en la Diputación no puede faltar una representación corporativa, máxime después de haberla establecido en la esfera municipal. Y de ahí la que regula este Estatuto, que difiere sin embargo de la admitida en el municipal, porque los diputados corporativos serán designados, no por Asociaciones, sino por los Ayuntamientos. En realidad el porque de esta innovación fué ya esbozado al definir lo que entendemos por provincia. Quizá podría decirse, y no falta quien así lo piense, que si los municipios son depositarios de la soberanía provincial las Diputaciones debían componerse únicamente de mandatarios de los ayuntamientos. Pero esto sería ir demasiado lejos, aunque no haya porque rechazar la hipótesis perfectamente realizable en régimen inter municipal. Es evidente, en efecto, que municipio y Ayuntamiento son dos cosas completamente distintas, y puede entenderse que el primero irá a la diputación por medio de los diputados directos ya que el municipio es suma de los ciudadanos y que el segundo irá en cambio por medio de los corporativos que serán individuos salidos de su seno. Y como quiera que los Ayuntamientos, pese a la trascendental reforma tributaria acordada en este Estatuto, ha de seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostenimiento aportará crecido contingente, es obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas, de fiscalización ante todo; de gestión financiera después. Y hé aquí como surge lógicamente el nuevo sistema estatutario. Todos los diputados reunidos formarán el pleno de la Diputación que solo ha de celebrar dos períodos anuales de sesiones para objetos y acuerdos taxativamente determinados y fundamentalmente para censurar las cuentas y aprobar los presupuestos.

Los directos formarán la Comisión provincial, verdadero órgano rector de la provincia, tendrán mandato duradero por seis años renovándose totalmente y eligiendo de su seno al Presidente y al Vicepresidente de la Corporación. Los corporativos tendrán mandato bienal y cesarán antes si dejaran de ser concejales. La representación corporativa, en fin, no persigue designio antidemocrático, ni surge de clases sociales o intereses privados, sino de otras corporaciones de índole local democráticamente engendradas. Y las funciones de la Comisión se determinan exclusión, lo que quiere decir que serán amplias, serán todas las no encomendadas al pleno de un modo preceptivo. Los Diputados corporativos por tanto, como genuinos mandatarios de los ayuntamientos que, a su vez son perenne condensación de las ansias y necesidades que debe atender cada Diputación, podrán en la vida de ésta una nota de incesante exaltación al trabajo, de celosa fiscalización y de cordial hermandad entre unas y otras Corporaciones todas representativas de intereses locales similares.

Ya queda apuntado que los diputados directos se elegirán por sufragio universal que se acomoda a las normas trazadas en el estatuto municipal. Esto quiere decir que la mujer será electora y elegible y que se aplicará el sistema de representación proporcional. Pero hay una novedad de algún interés: se suprimen los distritos, formados hoy por uno o dos partidos judiciales, y se convierte a la provincia en circunscripción única. Esto significa que, a juicio del Gobierno, los distritos al desintegrar la representación, sino de derecho sí, al menos, de hecho, ofrecían multido cauce a la oligarquía, tan imponente ante las grandes circunscripciones, como poderosa ante los modestos partidos rurales, por lo que es de esperar que generalizada la lucha en amplia base territorial se producirá notable alza de los calibres ideológicos y culturales más refinados. En fin una vez más exterioriza el Gobierno la confianza que le merece el poder judicial, encomendando a las audiencias territoriales, en pleno, la revisión de los escrutinios de las elecciones para diputados provinciales.

Ante el problema planteado en Canarias no cabe opción. La Ley de 1912 no puso término a ciertas añejas rivalidades interinsulares por esto al anunciarse la reforma provincial retornaron con su cortejo de acritudes y violencias. Frente a ellas el Gobierno sólo tenía un camino: el de la descentralización. Esta que inspira todo el articulado de este Estatuto, Los servicios del Estado en Canarias mantenida la unidad provincial, seguirá como están, pues no se trata ahora de regularlos. Los servicios de índole local o provincial seguirán también casi como están aunque desaparece la Diputación porque la Diputación era en Canarias un organismo sin vida ni funcionamiento.

Se fornicia la personalidad de los Cabildos, se autorizan las Mancomunidades voluntarias entre ellos para que las islas menores reciban amparo de parte de las mayores y se crea una Mancomunidad interinsular obligatoria que solo tendrá por objeto ostentar la representación unitaria de la provincia de acuerdo con lo que dispone la Constitución; realizar los servicios que la traspasen los cabildos y encajarse de aquellos otros que los cabildos atiendan deficientemente. En realidad este es un caso de Carta intermunicipal. La estructura de esta Mancomunidad difiere de la que tenía la Diputación atendida la índole de sus facultades y la forma de ejercirlas es de esperar que con ella acaben de amansarse las encrespadas pasiones locales. Las fórmulas de autonomía deben agradar a los pueblos que con ellas se benefician y los que en su consecuencia pierdan alguna hegemonía, a la postre tampoco la repudian porque el amor que se tiene a la propia libertad hace respetable la agena.

Para construir una Hacienda provincial relativamente densa ha sido necesario vencer serias dificultades. La primera de todas, una casi total carencia de precedentes articulados; los proyectos, aunque aborten, sirven a la posteridad no solo como documentos de literatura parlamentaria, sino también porque gracias a ellos se retora el error, se desbroza el camino y se preparan los espíritus. Las numerosas reformas de la Hacienda municipal acometidas desde 1903, abrieron ante el legislador un dilatado hori-

zonte de experimentación-facilitando, en grado sumo, la transformación realizada hace un año. En cambio las Haciendas provinciales vegetan tal como fueron creadas: hace medio siglo. Son por tanto simples Haciendas de segundo grado, carentes de elasticidad, exiguas de recursos, embotadas en su estructura. Los proyectos de Maura de 1907 y Canalejas de 1912, no aspiraban a transformarlas substancialmente: en ambos el único recurso de nota es el contingente. El proyecto del 1922 de Cambó, toma una ruta muy distinta y trata de suprimir el contingente aunque no la aportación municipal, porque los Ayuntamientos habían de perder gran parte de los recursos cedidos por el Estado; en aquel intento las Diputaciones eran liberadas de todas las cargas que sobre ellas echaba el Estado por razón de sus servicios y recibían aparte las llamadas contribuciones especiales, una participación en los impuestos sobre el Patrimonio y sobre las ventas (que no llegaron a nacer) y en el de automóviles, diversos recargos ordinarios sobre las contribuciones territorial (rústica y urbano) industrial y de comercio, minas, derechos reales y cédulas personales, recargos extraordinarios sobre estos mismos tributos y cesión parcial de ciertos arbitrios municipales. Y esto es todo.

Se encuentra pues el Gobierno en un campo apenas espigado por la política lo que acrecienta la magnitud del empeño. Si se suman los presupuestos de las cuarenta y cinco Diputaciones de régimen común y de la Mancomunidad Catalana prescindiendo, claro es, de la crecida cifra que en el de esta última suponen los ingresos provenientes de empréstitos, obtendremos poco más o menos el centenar de millones de pesetas como expresión del esfuerzo financiero realizado en el corriente ejercicio económico por aquellas corporaciones. Descompuesto este total resulta, que solo el contingente provincial importa unos setenta y cinco millones de pesetas; el resto está integrado por varios conceptos entre los que predomina el de rentas propias y tasas por servicios de los establecimientos provinciales, sin que los arbitrios, propiamente dichos, pasen de los seis millones próximamente. Pero como entre el contingente repartido y el recaudado hay apreciable distancia, aquel centenar de millones se reduce en un diez por ciento, como mínimo, por morosidades y fallos. Quedan por tanto noventa y nueve millones como ingresos normales y ordinarios de 45 Diputaciones provinciales.

He aquí los términos en que se sitúa técnicamente la cuestión. El contingente es, como ya se dijo, insuficiente y pernicioso, y no cabe esperar de él mayores rendimientos. De otro lado, (y en embargo, sería un absurdo pretender que los Ayuntamientos que son liberados de toda aportación pecuniaria a la vida provincial. Ningún proyecto, ni aún el de 1922, intentaba esta desgravación que costaría al Estado o al contribuyente 60 millones al fin de pesetas. Además concibe la provincia como el Gobierno la concibe y siendo órgano de encaje y complemento entre los municipios, es hasta lógico que estos contribuyan a sostenerla. La primera parada de la Hacienda provincial ha de ser por lo expuesto la aportación municipal. Pero el Estatuto varía radicalmente la forma de satisfacerla. En primer término señala un límite

máximo permanente que equivaldrá al 90 al 85 o al 80 por 100, según los casos, de lo que importe el contingente de este último año; con ello los Ayuntamientos que hayan sido fieles pagadores logran una parcial rebaja de cuota, y tanto éstos como los demás, tendrán un tope para la voracidad creciente de las Diputaciones forzadas al aumento incesante del repartimiento, por ineludibles derivaciones de fenómenos económicos que son mundiales. Y después afecta al pago de la aportación municipal forzosa todas las cesiones y recargos sobre contribuyentes del Estado que tienen carácter municipal y que la Hacienda pública recauda y satisface; por este procedimiento se evitará, en la mayoría de los casos, la relación directa entre Diputaciones y Ayuntamientos y las primeras cobrarán gran parte de las aportaciones municipales, del mismo Estado, de una sola vez, y sin necesidad alguna de mecanismo recaudatorio.

Pero esto no basta. La Hacienda provincial necesita más. Los 60 millones a que pueden ascender las aportaciones municipales y los 20 o 24 que rinden sus otras fuentes ordinarias de ingresos—todas subsistentes en el nuevo Estatuto—son pocos teniendo presente los grandes deberes que el Estado impone a las Diputaciones. Hay que dar a estas otros medios y el Estado acepta el sacrificio cedéndolas íntegramente lo que todavía percibe del impuesto de cédulas personales y un cinco por ciento de la contribución territorial rústica. Si estas cesiones, en unión de los restantes medios económicos concedidos a las Diputaciones, se examinan en su conjunto desde el punto de vista exclusivamente científico, la obra del Gobierno parecerá desde luego defectuosa. Mas bueno será decir, que esta construcción fué presidida exclusivamente por una consideración empírica del problema, porque otra cosa no podía ser, tratándose de allegar recursos propios a unas Corporaciones que no los tienen, sin gravar desmesuradamente la riqueza privada y sin desconcertar tampoco la Hacienda del Estado, harto necesitada de fortalecimiento. Aún así el presupuesto nacional se desprende de unos quince millones de pesetas, que son pequeña cifra si se mira desde la cima, pero renglón enorme si se aspira como es lógico a suplir el vacío.

Las razones de que se hayan escogido esos dos impuestos son de diverso orden.

En cuanto a la contribución rústica, el hecho de que la urbana está ya en gran parte traspasada a los ayuntamientos, lo que aconseja aminorar más su rendimiento efectivo al Estado y la circunstancia a demás, de que las Diputaciones provinciales proyectan su vida y obras, más que sobre la urbe sobre el agro, meditando así, entre ellas y esta contribución, una relación estrecha como la que une la de los municipios con su riqueza urbana. Y respecto al impuesto de cédulas personales la consideración de que el Estado después de traspasarlo a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, no ha sabido o no ha podido perfeccionarlo en el resto del país quizá por carencia de órgano recaudatorio propio, siendo esta la causa de que en los presupuestos generales se cifre con extensible modestia, extraña en medio del interrumpido crecimiento de rentas que distingue a todos

del Director

MADRES

¿Sabéis que la salud de muchos miles de niños es debilitada considerablemente si no llega a perderse, por haber sido criados con leche que en algunos casos provenían de vacas tuberculosas?

No corraís ese riesgo con vuestros hijos y criadlos con



El mejor alimento para criar niños, que está garantizado, libre de los gérmenes de la tuberculosis.

Preguntad a los muchos miles de madres que criaron y crían a sus hijos con GLAXO.

Pídesen en farmacias, droguerías y ultramarinos.

Agentes exclusivos: Sebastián Tauler y C.ª (S. A.) Avenida Pí y Margall, 12.—MADRID.

Representante en Avila y su provincia. Juan Antonio Rodríguez-Arias, Tallistas, 25.

los restantes medios tributarios estables; y la convicción, por último, de que este impuesto encerrado todavía en sus mismos moldes nativos de fines del siglo XIX, sin que desde 1900 se hayan remozado sus escalas ni transformado sus tarifas, a impulsos de la reestructura económica del país, es uno de los que mejor consienten amplia reforma orgánica, con la seguridad, casi plena, de que no se provocará convulsión alguna de las economías privadas...

Las innovaciones introducidas en el impuesto de cédulas personales son muy prudentes. No se atrevió el Gobierno a convertirlo en verdadero impuesto sobre la renta como se pretendió en diversos proyectos entre ellos los de 1910, 1919 y 1922. Ello es casi imposible en nuestra caótica organización tributaria; pugnaría además con algún otro importante impuesto; y sobre todo impediría el traspaso a las Diputaciones porque solo el Estado puede y debe percibir las imposiciones directas sobre la renta. Reconoce el Gobierno que el impuesto de cédulas personales, para ser absolutamente justo, requiere una organización que permita establecer proporción casi matemática entre la renta total del contribuyente y la cédula que éste pague; pero para esto hay que tener conocimiento formal de todos los ingresos, de cualquier clase que sean de cada individuo, y esto exige que antes se determine la renta imputable en función de la cuota que se paga según la clase de riqueza, y esto solo se logra mediante la multiplicación de dichas cuotas por coeficientes que parecen rigurosamente exactos en algunas contribuciones y completamente aleatorios y caprichosos en otras... y todo ello, en fin, es algo superior a las posibilidades técnicas de una Diputación provincial. Lo repetimos, el Gobierno se ha colocado en la realidad, y al reformar el impuesto de cédulas personales aspira únicamente a corregir algunas de sus injusticias, ensanchar sus bases e incrementar sus rendimientos, proclamando de antemano la deficiencia doctrinal de su obra.

La tarifa vigente es sustituida por tres distintas aplicables respectivamente a rentas de trabajo, contribuciones directas y alquileres. En todas se aumenta el número de clases y el importe de las mismas: la más elevada costará mil pesetas, la más modesta 150 si bien se establece una cédula especial de una peseta, y además se admite la reducción de aquel a 0'75. Las rentas de trabajo no superiores a 15.000 pesetas no sufren en general aumento, o lo tienen insignificante; pero los contribuyentes incluidos en las otras tarifas lo tendrán para equipararlos a las de la primera y evitar la injusticia sangrante de que los empleados públicos, en paridad de casos, satisficieran de una más alta que los restantes ciudadanos. La cédula especial de una peseta se cobrará al quinto de la del marido y se sujeción cuando la madre tenga en su compañía a cuatro o más hijos legítimos. Los varones solteros de más de 25 años y los viudos sin hijos, pagarán un recargo que oscila entre el 20 y el 60 por 100 de sus respectivas cédulas. La base liquidable en la tarifa primera se formará con todas las rentas de trabajo comprendidas en igual tarifa de la contribución territorial,

industrial y minera. La recaudación será municipal, pero podrá tomarla a su cargo la Diputación, y cuando ésta no lo haga, fiscalizarla directamente.

También integrarán la Hacienda provincial recargos sobre otros impuestos. Recargos primeramente, sobre los impuestos municipales que gravan los solares sin edificar y los terrenos incultos: esto es, la riqueza infecunda, así en lo urbano como en lo rústico. Recargos, después, sobre dos impuestos del Estado: el de derechos reales y el del timbre. Indirectos ambos, desde el punto de vista doctrinal, su exacción no afecta a priori y de modo personal a nadie, aunque a todos puede alcanzarse, y ello hace menos sensible la novedad. En el impuesto de derechos reales se toman en cuenta, únicamente, los actos intervivos que se refieren a los bienes inmuebles; queda excluida por tanto del recargo toda transmisión a título lucrativo. El recargo será del 20 por 100. En el del timbre se excluyen del recargo los derechos de matrículas, la correspondencia postal y telegráfica, los billetes de espectáculos y en general aquellos conceptos que sufren no sólo gravamen o que se relacionan con la cultura o la vida comercial y siempre desde luego los que devengan menos de una peseta de timbre. El recargo es solo del 10 por 100. Con el importe de estos dos recargos—timbre y derechos reales—se formará una Caja administrada por representantes del Estado y las Diputaciones, para distribuir la recaudación entre estas últimas. Las razones determinantes de esta innovación son bien claras: no es posible localizar la percepción del impuesto del timbre (los sellos pueden adquirirse indistintamente en cualquier parte) y en cuanto a Derechos reales, si lo localizamos, lo convertiremos en ingreso exclusivo de unas cuantas provincias, cuyos capitales absorben el movimiento contractual de otras muchas. Por este sistema se evitarán tales diferencias indebidas, e incluso se podrán nivelar los presupuestos provinciales, atendiendo a las verdaderas necesidades de cada Corporación. Trátase pues de algo que sin comprometer en un ápice la autonomía local, servirá para robustecer las Haciendas de créditos o humildes, merced a una acción orgánica y de conjunto entre todas las de régimen común.

Finalmente, la Hacienda provincial se nutrirá también, con contribuciones especiales por obras y servicios; con derechos y tasas que las Diputaciones podrán imponer y percibir ajustándose a normas detalladamente previstas en el Estatuto y con los arbitrios que establezca sobre la riqueza radicante en su provincia; el Estatuto suprime el requisito que exigía el artículo 119 de la ley de 1882 y dá a las corporaciones provinciales una potestad genérica de imposición que, debidamente controlada, les permitirá crear patrimonio fiscal propio, base de su futura prosperidad.

Para terminar diremos tan solo que además, se autorizan diversos recursos extraordinarios, como base de empréstitos exclusivamente destinados a gastos igualmente extraordinarios, y que la que podríamos llamar parte formal de la Hacienda provincial, se inspira constantemente en el criterio orgánico desenvuelto por el Estatuto municipal. La única dife-

rencia estriba en el órgano llamado a ejercer la acción tutelar del Estado en materia económica, cuya existencia no supone contrafuero, sino tan solo inexcusable contrapeso de la autonomía, en pro y seguridad de los mismos ciudadanos. En el orden municipal esa garantía la presta el Ministerio de Hacienda; en el provincial seguirá prestándola el de la Gobernación, primero, porque en aquel, y sobrecargado excesivamente con las Haciendas municipales, falta, después de su reciente reforma, órgano exclusivamente destinado a esta suprema función, y segundo porque la vida económica provincial tendrá siempre profundos matices políticos, de alta política, en roce a veces con el mismo Estado y su fuero de soberanía, siendo aconsejable por ello que su inspección corra a cargo del órgano político por excelencia que tiene el Poder ejecutivo.

Hasta ahora, sólo hemos hablado de la provincia. Pero ¿y la región? ¿Existe? ¿No existe? ¿Debe existir? faltan pensadores que con sentido arqueológico todavía desconocen el decreto de 1833 y sueñan en restaurar los antiguos Reinos, como si desde que desaparecieron no hubiese transcurrido un siglo. No faltan tampoco realistas acérrimos que, viendo lo que hay y no lo que hubo, ni siquiera lo que puede haber, no admiten otra circunscripción intermedia que la provincia. El Gobierno tiene que equisitar entre uno y otro extremo.

Negar que la provincia está arraigada ya, profunda e indeleblemente en la vida española, sería una insensatez; la doctrina de los hechos consumados no goza de general asentimiento; pero sus mismos detractores la respetan cuando el hecho consumado cuenta con más de noventa años de existencia. Y este es el caso de la provincia, creada en 1812, aunque realmente no naciese hasta 1833. Las memorias redactadas hace un año por las actuales Diputaciones declaran unánimemente el amor, el afecto hacia las respectivas provincias. Es más, algunas se precian de constituir por sí mismas verdaderas regiones: tal sucede con Santander, cuyos hijos la llaman «La Montaña», y con Logroño se dé de «La Rioja» y con Oviedo, que regionalmente considerada se llama «Asturias» y es Principado. Así pues, cualquier intento de «suprimir» las provincias provocaría justificada repulsa, pero bienentendido que retocar no es suprimir, y que el retoque, esto es, la rectificación geográfica de límites, se impone, porque no en balde pasan los años y progresan los pueblos. Con ello proclama el Gobierno su rotunda oposición a una reconstrucción de regiones, por el estilo de las que se proyectaron en 1847 por Escosura. Esto sería un artificio y un violento: aquí se recogerían ecos del pasado falso de continuidad histórica; allí, ficticias afinidades, exentas de cordialidad humana y de gestación milenaria. En una palabra podría impugnarse esta reforma con el mismo justo título y por idénticos motivos que lo fué el famoso Real decreto de 1833.

Pero de esto no se colige que debamos prescindir de la posibilidad regional que ya fué admitida en el

Comedor de Caridad

Señores a quienes se cita por si tienen la bondad de asistir al Comedor la semana próxima:

Sacerdote: M. I. Sr. Maestrescuela de la S. A. I. Catedral.

Caballeros: D. Florentino López Alonso, D. Pedro Losada, D. Jacinto Romera, D. Manuel Salas, D. Tomás Mayoral y D. Pedro Antero.

Señoras: de Losada y de Antero, doña María Baquero, doña María Romero, doña Alejandrina Pastor, doña María García, doña Dominica Aribas, doña Dolores García y doña Josefina Meneses.

Señoritas: de Salas, de Bustos, de Mayoral, de Coya y Catalina García Sánchez.

Donativos

D. José Tomé, vino y fruta.

Sodalicio de San Pedro Claver

El lunes, día 23, a las cinco y cuarto, tendrá lugar en el Convento de María Reparadora la reunión mensual de las señoritas Celadoras.

Estatuto Municipal. Puesto que tratándose de servicios del Estado, es una realidad ya en diversos ordenes, puede ser también cuando se trate de servicios de índole local. El Gobierno, pues, no es inconveniente en ofrecer cauce a esa hipotética coyuntura, y al abocetarlo se inspira en el Proyecto del 1919, aunque con mayor generosidad que la de aquel legislador. Para el Gobierno, lo esencial, lo indispensable, es que el ambiente propio a la región exista realmente, y no sea mera obsesión o pasajero desvarío de sentimientos mas o menos respetables y sanos. Por eso quiere que la región surja, cuando sea posible abajo, esto es, en las mismas entrañas del país: de los Municipios fin. Las Diputaciones, si lo desean podrán mancomunarse, como Corporaciones administrativas, para realizar fines administrativos, y creando mera personalidad administrativa; pero nunca podrán organizarse en regiones, porque esta no es suma de Diputaciones, sino de Municipios.

Antes se ha dicho que en los de cada provincia reside, en cierto modo, la soberanía para organizarse con vista a la mas perfecta realización de los fines locales que les son privativos. Puede agrgarse que en los de varias provincias, sin fraccionarias ni mermarías, radica también la soberanía para agruparlas con aquel mismo objeto que, como es lógico, se agrandará al dilatarse su base territorial. Para el Gobierno por tanto, la región no es únicamente, ni siquiera principalmente, el pasado. Es, en cambio fundamentalmente, una posibilidad futura de máxima descentralización autonómica, que podrá coincidir o no con el pasado, y que solo tendrá derecho a vivir cuando surja por apremiantes exigencias actuales y comunes intereses morales y materiales.

Quedan expuestas Señor, las líneas fundamentales del Estatuto llamado a regir la vida provincial española. Si se quisiera condensar en pocas palabras su esencia, pudiéramos decir que todo el es una inmensa, una vibrante exaltación del espíritu local, mejor quizá que el espíritu municipalista. Por eso con este Estatuto se continúa y completa la obra realizada en el municipal. Al someterla a la aprobación de V. M. el gobierno, repitiendo palabras que empleara há un año, tiene que decir a los ciudadanos que les incumben realizar la segunda parte, acogiéndola efusivamente la reforma, «que fructificará si ellos saben ampararla contra la picardía, aplicarla sin desmayo y defenderla de los ultrajes que, directa o encubiertamente, trata de inferir los intereses creados».

La Diputación de Avila quedará constituida por 12 Diputados; 6 directos y 6 corporativos.

Información retrospectiva

«El Diario de Avila» de 21 de marzo de 1899

«La verja del paseo del Rastro habíase casi toda ella colocada, notándose en tan concurrido lugar una positiva mejora.»

«Los candidatos ministeriales por Avila y Arévalo serán el Sr. Conde de Crecente y el ilustrado profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, don Emilio Ortuño.»



Si goza usted al ver a su hijo robusto, alegre y juguetón, cuide de que un ejercicio violento no le debilite y fatigue y si esa debilidad asoma, procure usted tonificar su organismo antes de que el agotamiento ponga en peligro su vida.

La debilidad nerviosa, el raquitismo, la anemia y todas las enfermedades que tienen por origen la debilidad, se curan radicalmente con el famoso reconstituyente JARABE de HIPOFOSFITOS SALUD

Más de 30 años de éxito acreditado.—Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Rechace todo franco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en rojo.

Crónica local

El sargento D. Angel García que resultó herido en el accidente motorista en que perdió la vida el desgraciado cabo Angel Rodríguez, se encuentra algo mejorado, dentro de la gravedad de su estado.

SE VENDEN zafras grandes. Condé Don Ramón, 4 principal. Horas: de nueve a doce.

En la Inspección de Vigilancia se hallan a la disposición de quien acredite ser su dueño unas tijeras encontradas en la vía pública.

EL DIA 27 de los corrientes y en el domicilio que en el Barraco tiene la Sociedad de auto móviles «La Serrana» se celebrará a las nueve de la mañana junta general de accionistas y a la vez se subastarán dos automóviles Ford, uno de turismo y otro omnibus para diez asientos. El Gerente, Manuel Sánchez.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción al comandante de Sanidad militar Dr. Coduras Maza.

SEÑORAS Exposición sombreros verano desde día 17, a fin disponga mi clientela de sus modelos para Semana Santa.

Picots desde 15 pesetas. Toda clase de pajas, Fisuts y Brochados. Últimas novedades; Bisco Jimedo 7.

Hecha una plantación grande de árboles por nuestro municipio, contribuyendo poderosamente al ornato y embellecimiento de la población, la «cultura» de algunas personas se ha encargado de igualar a la población con un adar del Rif pues algunos de los árboles han sido rotos. ¡Los habrá salvajes! Entendemos que las autoridades deben castigar con mano dura a los autores de estas hazañas.

JABON ZOTAL

Medicinal y antiséptico. Cura granos, Herpes, sarpullidos, pecas y manchas de la piel. Camilo Tejera y Hermana.—Sevilla

Los Previsores del Porvenir

Mañana 22 del actual y hora de las 12 se reunirán los asociados de «Los Previsores del Porvenir» en el Palacio de la Diputación, con objeto de reconstruir la Comisión local, y nombrar Representante.

Se ruega la asistencia a dicha junta

Registro civil.—Día 21.

Nacimiento: José Martín Berlanas José Mories Jiménez.

Delunciones: Baltasara Blázquez Jiménez de 66 años. Petra San Segundo Martín de 84 y Casimira Barrera Sáez de 76.

No hubo matrimonios:

Antes de comprar Oochos Ford pida precios al Garage Avila.

Matadero público.—Día 20.

Se degollaron 3 terneras y 1 lanar.

Recaudado por consumos 176'99 pesetas.

Se vende

una máquina de vapor vertical sita en Berrocalejo de Aragona. Fuerza 12 H. P. Para tratar, Sabas Vázquez Mingorria.

Jamás en Avila se ha presentado una colección de capotas y vestidos para niños, como mañana domingo presentará la acreditada casa de Pablo San Segundo. Vestidos de 1'50 La Primera en Camisas, Corbatas, medias, ropa blanca y novedades.

PÉRDIDA pulsera cadena oro. Gratificarán Duque de Alba 2.

VACANTES. Las plazas de Sacristán Organista de Herreros de Su so y Villafranca de la Sierra. Dirigirse a los respectivos señores Curas Pátrocos.

Para la comida extraordinaria a los asilados de la Casa de Misericordia, que costearán los Pepes, celebrando el día de su Santo se han adherido los señores Arana, Boró Abellán e hijos, Bayo, Bermejo, Carramolino Cid de la Llave, Delgado, García, Kaiser, Paz, San Román y Yáñez.

El simpático acto se celebrará mañana domingo a las doce de la misma y se proponen concurrir a él numerosas personas.

CORDERO BARATO Puestos de Restituto 9 y 10

Automóviles de alquiler a 50 céntimos kilómetro. Garage Avila.

El número de El DIARIO de hoy consta de seis páginas Su precio es el mismo, de 10 céntimos el ejemplar. Todos los sábados publicaremos una hoja como la de hoy dedicada a cuestiones agrarias.

Marruecos

(COMUNICADO DE LA MADRUGADA)

Sin novedad en ambas zonas del protectorado.

Buenas noticias

El general Vallespina comunicó anoche a los periodistas que las noticias que se reciben de Marruecos son muy buenas.

Sumisiones en Anjera

En la cabila de Anjera es cada día más favorable a nosotros la situación a consecuencia de la acertada y constante acción política que sobre sus habitantes se ejerce. Son muchos los rebeldes que se presentan para someterse entregando su armamento y municiones condición impuesta por el alto mando para aceptarles la sumisión.

Federación Católico-Agraria

De Acción Social Católica

Quisiera que las consideraciones de mi artículo anterior no cayesen en tierra esteril, sino que recogidas por los humildes labriegos de todo este campo de Arévalo fuese el principio de una gran Sindicación católica agraria, que constituyese la fuerza poderosa, ante la que nuestros gobernantes no tendrían más remedio que tenderse, cuando razonadamente y sin violencias, pudiesen amparo para la agricultura; la más olvidada y menos atendida por aquellos que pasaron para no volver jamás.

Formarían un poderoso ejército a cuyo poder despertarían también esos próceres, que confiadas sus riquezas a segundas personas, no enocen ni las propiedades que les legaron sus mayores, ni las necesidades de los colonos. Cobran las rentas y se las gastan alegremente en cacerías y en veraneos por las playas del Norte.

Además, unidos todos los pueblos en Sindicatos agrarios podrían comprar las tierras, que ya van vendiendo estos señores, y su compra no excedería de aquello que fuese justo, pues desaparecería la competencia que hoy se hacen entre sí los mismos vecinos de un pueblo; e igualmente aquellos otros que les es completamente imposible adquirir tierra, con la solvencia del Sindicato, y el dinero de la Federación, tendrían su pequeña propiedad, esta se repartiría más por igual que en la actualidad se halla.

¡Cuantos ejemplos tenemos a diario, y yo he dado cuenta de ello en esta hoja, de haberse redimido pueblos enteros por hallarse constituidos en Sindicatos católicos!

En nuestra misma provincia encontramos pueblecitos, que al calor de su Sindicato y con la ayuda de su consiliario, el celoso párroco de aquel lugar han conseguido la compra de terrenos que son en la actualidad el pan de sus hijos.

Haría interminable la lista si fuese a citar aquí los nombres de estos pueblos; pero lo que sí me dá pena es que en estos nombres no hay ninguno de esta mi tierra que rida.

¡Son refractarios a los Sindicatos! y así como toda la propaganda que hicieron los señores Illanes, Del Campo, y Padre Nevares por los pueblos de otros partidos dió fruto abundante y hoy tienen vida próspera aquellos Sindicatos que fundaron; en cambio los de estos pueblos de Arévalo han venido languideciendo, hasta morir por falta

de energías y de entusiasmo en sus socios.

Escuchar la voz de este vuestro paisano; que no vá en busca de una propaganda para obtener mañana un acta de diputado, sino que obedeciendo a dictados de la conciencia y al afecto de la tierra busca, el bien de estos pueblos, eminentemente agrícolas, y el bien le encontraréis agrupándose todos, haciendo una unión, con la que adquiriréis fuerza, y de la fuerza nacerá ese crédito agrícola, que ya apunté en mi crónica anterior.

«¿No es, acaso, — escribe el señor Sáenz de Barés — el crédito la primera manifestación del poder y de la fuerza? ¿Es que se ha visto nunca que el crédito pueda surgir de aquellos que nada tienen?»

«Con el crédito se produce lo mismo que con la agricultura: otro círculo vicioso que sólo la asociación puede romper. Para tener crédito hace falta tener riqueza y la riqueza no puede tenerse sin el dinero que proporcione el crédito.»

Y esto; aún a los más pobres, pero honrados, se lo dá un Sindicato católico agrario; porque todos reunidos conculstan el crédito que los ha de dar el dinero de la Federación, y tendrán medios para acometer empresas, que favorezcan a la agricultura; y progresarán la agricultura progresarán ellos.

El labriego de la Moraña.

Interesa a los agricultores y ganaderos leer nuestra sección diaria de mercados.

Sección Comercial

Se están sirviendo todos los pedidos de patatas de sementera que los Sindicatos han hecho a su debido tiempo y habiendo muchos que todavía no han hecho el pedido reglamentario se les avisa para que lo hagan a la mayor brevedad pues pasado el día 25 de este mes, ya no se admitirán pedidos.

Debemos significar que de la patata encarnada y de la torda ya no podrá servirse nada porque escasea y únicamente nos remiten cuanta necesitamos, de la blanca u ordinaria.

Asociación General de Ganaderos

Cursos prácticos de ganadería

Deseando la Asociación General de Ganaderos persistir en su labor de difusión de enseñanza de las materias relacionadas con la ganadería, ha acordado organizar, como los años anteriores, los Cursos prácticos de Ganadería e Industrias derivadas, que tendrán efecto en Madrid y en su local de la Casa de Campo.

Los Cursos empezarán el lunes 27 de abril próximo, y terminarán el sábado 30 de mayo.

Las matrículas podrán efectuarse en la oficina de la Asociación General de Ganaderos, hasta el día 15 de abril próximo.

La Asociación espera de las Diputaciones provinciales, Juntas y Asociaciones provinciales de Ganaderos, Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Juntas locales de Ganaderos y de los ganaderos en general, que prestarán su cooperación para esta obra eminentemente cultural, subvencionando, por medio de becas o en la forma que estimen oportuno, a aquellas personas que, por sus aficiones y por la aplicación de sus actividades, puedan recibir las enseñanzas que la Corporación implanta.

Las solicitudes de matrículas se dirigirán a la Secretaría de la Asociación General de Ganaderos, calle de las Huertas, núm. 30, Madrid.

Derechos de matrícula 5 pesetas por grupo.

REGLAMENTO

Artículo 1.º Desde el 1.º de marzo al 15 de abril próximo, queda en la Asociación General de Ganaderos abierta la matrícula para los Cursos prácticos de Ganadería e Industrias derivadas, en las condiciones siguientes:

A) Podrán concurrir individuos de ambos sexos, de catorce años en adelante, que sepan leer, escribir y las cuatro reglas.

A la solicitud deberán acompañar certificación del Maestro nacional de la localidad demostrativa de que tienen los aludidos conocimientos. Los que no presenten dicho certificado serán examinados sobre las indicadas materias por los profesores de la Asociación, y, asimismo, serán sometidos a reconocimiento médico, teniendo la facultad la Asociación de negar la admisión a los que a su juicio, no reunieran las condiciones debidas.

B) La solicitud de matrícula de-

berá hacerse por medio de instancia o carta dirigida al señor Presidente de la Asociación General de Ganaderos, acompañando informe favorable de la respectiva Junta provincial de Ganaderos o certificado de buena conducta expedido por el Alcalde, Cura párroco o Comandante del puesto de la Guardia civil, y el certificado del Maestro nacional mencionado en el apartado A).

Art. 2.º La enseñanza se divide en tres grupos:

Constituye el primero: Cría y explotación de animales; Higiene y Sanidad pecuarias; Prácticultura y alimentación, e Industrias lácteas.

El segundo grupo lo constituye: Avicultura y Cunicultura, y

El tercero: Apicultura.

Los derechos de matrícula serán cinco pesetas por cada grupo, siendo obligatoria la asistencia al grupo completo, que se explicará con arreglo a los programas que se publicarán y en las horas que se señalen por la Asociación.

Dentro de ellas se darán las enseñanzas teórico-prácticas que se determinen, pudiendo los Profesores aprovechar las horas libres para la ampliación de las prácticas.

Art. 3.º La presentación de los alumnos será el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, en el local de la Asociación de la Real Casa de Campo, entregándose en el acto, a cada alumno que quede admitido, el correspondiente carnet de matrícula.

Art. 4.º Los alumnos quedan obligados a cumplir todos los preceptos reglamentarios y las disposiciones que se dicten para el éxito de las enseñanzas. Asimismo estarán obligados a efectuar todos aquellos trabajos que se relacionen con las mismas.

Art. 5.º Los Profesores darán cuenta de las faltas de asistencia, del mal comportamiento o de las faltas de otra índole de los alumnos, si hubiese lugar a ello, y la Corporación podrá acordar la no concesión del «certificado de asistencia», la exclusión del examen de «aptitud» o la expulsión del alumno.

Art. 6.º Para el mantenimiento del orden dentro del local habrá un Inspector, al que deberán respetar todos los alumnos, y éstos podrán formular ante él, ante los profesores o ante la Asociación, cuantas

Caja Central de Ahorros y Préstamos

DE LA

Federación Católico-Agraria de Avila

Capital social en garantía: 6.000.000 de pesetas

OPERACIONES DE AHORRO

Imposiciones ordinarias de Sindicatos y particulares al 4 por 100.

Cartillas de Ahorro desde una peseta a diez mil.

Cuentas corrientes al 4 por 100.

Oficina central: Plaza de Santo Tomé, número 5, Casa Social.

Horas de despacho: de diez a una, mañana; cuatro a siete, tarde.

Cajas rurales filiales que admiten imposiciones: Alamedilla del Berrocal, Aldea del Rey, Alcañizo, Aldeaseca, El Arenal, Arenas de San Pedro, Benitos, Burgoñondo, Cabezas del Pozo, Cabezas del Villar, Cantiveros, Casas de Sebastián Pérez, Crespos Herreros de Suso, Horcajo de las Torres, Malpartida de Corneja, Martín Muñoz de las Posadas, Mesegar de Coñeja, Monsalpe, Muñana, Muñogalinda, Muñogrande, Nariños de San Leonardo, Navalperal de Pinares, Navatagordo, Niharra, Padiernos, San Bartolomé de Pinares, San Miguel de Corneja, El Tiemblo, La Torre, Villafior.

quejas u observaciones estimen oportunas.

Art. 7.º Al finalizar los cursos, la Corporación, extenderá certificados de asistencia, y «concederá distinciones a los alumnos que más se hayan hecho acreedores a ellas.»

Aquellos alumnos que lo deseen serán examinados, y, en vista de las pruebas teórico-prácticas, la Asociación, a propuesta del Tribunal, acordará la concesión, en cada uno de los grupos, de «certificados de competencia» a los que lo demuestren.

INTERNADO

Art. 8.º El internado se reserva para los alumnos de catorce a veintidós años. No obstante, si hubiese plazas disponibles, la Corporación se reserva el derecho de ordenar aquél como lo juzgue conveniente.

Art. 9.º Es de rigor para los alumnos que residan en el internado, el respeto mutuo y el buen comportamiento, tanto en lo que se refiere a las relaciones de los mismos entre sí, como en los estudios y asistencia a las clases y prácticas.

Art. 10. La hora para levantarse será la de las siete de la mañana, a las siete y media se tomará el desayuno; a la una y media, la comida y a las ocho y media, la cena.

Los alumnos del internado observarán la mayor puntualidad en todos los actos, y el retraso, en lo que se refiere a las horas de las comidas, no dará derecho a ser servido aisladamente.

Art. 11. La hora para acostarse será la de las diez de la noche; pero si algún alumno deseara estudiar, podrá hacerlo previa autorización del Inspector, guardando el debido silencio, hasta las doce, en que necesariamente deberá acostarse.

Art. 12. Los alumnos internos

no podrán salir del local de la Casa de Campo, excepto los domingos y días festivos, en que podrán hacerlo desde las tres de la tarde a las ocho de la noche, siempre que por su comportamiento sean a ello acreedores y previa autorización del Inspector.

Con autorización escrita de las entidades o particulares que los matricularon, podrá autorizarse la salida en otros días, siempre que sea en horas que estuvieran libres de clases y prácticas correspondientes al grupo o grupos en que estuviera el alumno matriculado.

Art. 13. Las faltas que cometan los alumnos tendrán las sanciones marcadas en el art. 6.º

El precio de la pensión para los alumnos internos será el de cinco pesetas diarias.

Art. 14. Los alumnos guardarán mayor el respeto a las personas encargadas del servicio y cuidarán de los utensilios, menaje y elementos de estudio puestos a la disposición de los mismos.

ARTURO CANALES

Entarimados del Norte en pino rojo a 5,50 pts. y 6,50 metro cuadrado, para partidas mayores de cien metros precio especial. Ferreteria.

Caja Central de Ahorros

Resumen de los préstamos hechos por esta Federación a los Sindicatos agrícolas en los años que lleva de existencia.

En el año de 1920. — 5 pólizas por valor 11.750.00 pesetas; 1921. — 19, 85.601,76; 1922. — 31, 74.523,49; 1923. — 24, 116.197,76; 1924. — 40 268.427,41.

La Ganadera

SANTO TOMÉ 2

Carbanzo de siembra, Andaluz, Pedrosillano y Zamorano precios económicos.

Rogelio Alonso

Grandes existencias y variado surtido

Norias de ALAEIOS

Arados de ALAEIOS

Prensas de ALAEIOS

Trilladoras de ALAEIOS

Aventadoras de ALAEIOS

Calzos y bujes de ALAEIOS

En la fundición de ALAEIOS

CATALOGOS GRATIS

Los pedidos a Jorge Martín e Hijos (Valladolid)

EXIGIR ESTA MARCA

ANIS CEBRA

Es el preferido por el público

PEREZ Y SOLANA,

Cebreros. Avila

Autos de alquiler de la Plaza de Castelar

40 céntimos kilómetro (de verdad). Cerrados, completamente nuevos con calefacción, luz eléctrica, etc.

60 y 80 céntimos kilómetro

AVISOS.—Casa Canales, Maderas, y Fonda Española.

HEMORROIDES (Almorranas), VARICES
(Llagas en las piernas)

Curación radical, sin operación ni pomadas. No abandona el enfermo sus ocupaciones y se garantiza el éxito del tratamiento. Clínica Dr. Illanes Hortaleza 17, principal. De once a una y de tres a ocho, Madrid.

Pinturas, colores y barnices

naftalina bolas, polvos insecticidas. Preat, cera preparada para pisos y muebles, cintas atrapamoscas, agua de colonia y ron quina 4 pesetas litro, extractos y lioñones Houbegaut, Coty, Péver, D'orsay etc. Drogueria general y perfumeria nacional y extranjera.

J. SANCHO, TOMAS PEREZ, 6

Crédito Industrial Mercantil. S. A.

Capital 20.000.000 de pesetas.

Madrid, Alcalá 35. 1.º

Fabricación de Muebles y ventas a dos años plazo.

Se desean depositarios en toda España a sueldo y comisión, siendo solventes e interesándose en la empresa.

TIPOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

Página Agro-Pecuaria

Las plantaciones comerciales e industriales

Cuanto se diga referente a la clase agraria, será poco, tanto más que nosotros no la consideramos sólo en las capas más inferiores, si no en las capas que podemos llamar medias, que por su posición más desahogada y su barniz de ilustración vienen a ser las clases, directoras de pueblos.

Entre estas personas algo acomodadas, nos vamos a dirigir a aquellas que con algún espíritu de iniciativa y de relativa independencia se deciden a salir más o menos del camino trillado e implantar alguna explotación que no sea la de las plantas corrientes.

Entre estas están las que se inclinan a plantaciones de arbolado frutal para explotaciones de alguna amplitud.

Poco preparado, sin haber asistido a ningún curso de fruticultura o haberles recibido, al menos por correspondencia, sin haber tomado previamente alguna Revista frutícola y sin haber estudiado unos cuantos libros con el solo bagaje de algún artículo o alguna referencia de algún amigo o conocido se lanza a instalar la consabida explotación e invariablemente, pide a la casa que se dirige, una porción de variedades de árboles «de las mejores frutas» con frecuencia escogidos por lo que dice el catálogo de la casa, hecho con vistas a los intereses del vendedor más que para el comprador.

Y ocurre que el nuevo fruticultor halla al cabo de unos cuantos años con una porción de árboles que se han adaptado, unos bien y otros mal al clima y al terreno cuyo rendimiento que deja muchísimo que desear y cuya variedad de clases y sazones hace que tenga poco de cada cosa, dificultándose la venta por la escasez de cantidad y el cuidado del arbolado por la variedad de necesidades de cada clase de planta.

El camino es ese; hoy el que quiere instalar una frutalera para ganar dinero y mucho tiene que

prepararse bien previamente y escoger una sola variedad a ser posible compaginando las condiciones del terreno que posee; punto fundamental, con el fin concreto comercial o industrial, que a su vez ha de relacionarse con las exigencias del mercado o mercados en los que se piense hacer la colocación.

De ahí han nacido en otros países esas grandes plantaciones comerciales o industriales de una sola clase de frutos que den rendimientos enormes porque se puede intensificarla en grado máximo la producción y se puede perfeccionar en todo detalle la recolección, conservación, embalaje y venta en las comerciales y la transformación en las industriales.

Volveremos sobre tan importante asunto.

ANTONIO MONEDERO.

La paja y sus aplicaciones

He aquí un producto de España que, por la división especial regional de ésta, se da en muy diversas proporciones y por lo mismo mientras en unas regiones no tiene casi valor por su abundancia, en otras, como la nuestra, lo posee en alto grado por ser eminentemente ganaderas y no producir ni en cereal, ni en yerba las cantidades grandes que sus necesidades han de menester.

La paja que en Andalucía y Extremadura se encuentra con gran economía, es, no obstante, imposible de importar al Norte, porque las tarifas de transporte, inutilizan la operación al comerciante y no le dejan, no ya margen de utilidad, sino que al llegar a almacén ha alcanzado un precio imposible.

Este producto tan útil y preciso en el Norte y tan sobrante al Sur debería tener un transporte más económico, una tarifa especial cuando la distancia a recorrer fuera superior a un número determinado de kilómetros, de tal manera que la que se le aplicara hiciera factible su transporte de los centros productores a los consumidores.

De seguir como hasta aquí es valor sin valor, es decir, es materia cuyo valor es nulo, cosa que no debe consentirse en modo alguno, porque en realidad, poco o mucho, lo tiene.

¿No es una lástima que mientras en el Sur se quemó o mezcla al abono o se deje mojar para pudrirse que la ganadería del Norte no tenga los pastos y alimentos que precisa?

Hemos vivido en una región en que los años pobres de hierbas y abundantes en nieve tienen que hacer marchar sus pajaras después de agotar con parquedad las reservas, flacas y desmadradas, a muchos kilómetros para encontrar pastos medianos y siempre caros.

Se impone, pues, estudiar el asunto y nadie mejor que la Asociación de Ganaderos podría efectuarlo y hacer que el Gobierno obligara a las compañías ferreas a establecer unas tarifas humanas y en condiciones.

Claro está que en esas regiones productoras, con las diversas y abundantes clases de paja que producen y tienen en demasía para explotar, podrían establecer industrias, tal como la fabricación del papel, pero ya hemos empleado el término, podrían establecer, que equivale a decir que no las hay.

La paja trabajada en condiciones por la industria papelera, da lugar a una pasta que produce papeles poco consistentes y de calidad inferior, pero mezclada con el trapo y el esparto, puede entrar en la composición de los más finos papeles.

En todo caso, debiera emprenderse la fabricación allí de esa pasta solamente, que las fábricas de papel continuarían, o en un último fin aplicarlo a la obtención de legías, industria poco desarrollada en nuestra patria.

Sin embargo de que la aplicación especial es para pienso, creemos que la industria papelera podría desarrollarse con esta base en la región Sur, en combinación con las importaciones de fibras adecuadas de muy diversa índole que posee la colonia que nos queda de Guinea, que tenemos en olvido casi absoluto y que con buenas comunicaciones marítimas podría en aquellos puertos de Cádiz, Sevilla, Málaga y Huelva dar un gran movimiento, incluso con la importación de cuanta madera fuere precisa para la fabricación de papel.

DOLA.

Instrucciones para combatir la Glosopeda o Grippe (1)

(Continuación)

Para las úlceras de la boca se usará:

Solución de ácido crómico químicamente puro al 33 por 100. Se lava bien la boca con un hisopo empapado en agua y vinagre para desprender las partes adheridas y después se da un toque con un pincel de la solución antes mencionada de ácido crómico o de una solución Fenal al 5 por 100 o tintura de iodo.

Para las uñas:

Las mismas fórmulas preventivas son curativas, pero sin mezclarlas con arcilla y la solución de Fenal antes mencionada o el líquido de Villate.

No debe olvidarse nunca que una esmerada limpieza lo mismo de la boca que de las extremidades, adelanta mucho la curación y evita que una forma benigna se convierta en grave, y los accidentes que luego suelen presentarse.

Recomendamos muy especialmente el tratamiento con el Fenal en solución al 5 por 100 y el ácido crómico al 33 por 100 para la boca y las uñas indistintamente, tocando las aftas con pinceladas de esta solución cambian de aspecto muy pronto y la llaga que producen cicatriza con rapidez, se suprime el «babeo», y los animales comienzan a comer. Cuando son muchos los animales enfermos, para evitar la molestia del tratamiento individual se pone el medicamento en la zanja o artesa y se hace pasar por ella a los animales tres o cuatro veces al día; este medio es muy cómodo para las grandes ganaderías o Ayuntamientos que quieran ponerle en práctica.

La inoculación ¿es conveniente? ¿CÓMO Y CUÁNDO DEBE HACERSE? Presentados los primeros casos en una ganadería y siendo difícil el aislamiento de los enfermos, se toma un trapito perfectamente lavado y limpio y con él se frota fuertemente las vexículas hasta romperlas, y una

vez impregnado de la linfa glosopédica, se frota con él por dentro del labio a las demás reses. Este procedimiento no tiene más ventajas que así se afecta la ganadería toda de una vez y pasa la enfermedad en el menor tiempo posible; suele ser más benigna.

NUNCA DEBE INOCULARSE LOS REBAÑOS ANTES DE PRESENTARSE LA ENFERMEDAD.

A pesar de lo dicho debe llamarse siempre al «Veterinario» y sobre todo en las formas graves, él aconsejará en cada caso lo más conveniente.

¿Qué debe hacerse cuando se presente la enfermedad?

Lo primero DENUNCIAR LA ENFERMEDAD A LA ALCALDÍA, para que ésta tome las medidas que tiene la obligación de tomar según el artículo 4.º y 8.º del Reglamento de Epizootias y la denuncia debe hacerse inmediatamente, por que a ello nos obliga la Ley, y si no se cumple con ella se cae en multa de 25 a 250 pesetas, y nos obliga la moral porque no podemos ni debemos perjudicar a nuestros convecinos y ocultando las enfermedades contagiosas, no podemos calcular hasta donde podemos llevar los daños.

Desinfección

Esta se hará del modo siguiente:

- 1.º Barrido de las paredes, pesebres, etcétera para desprender el polvo y que caiga al suelo como igualmente restos de comidas etc.
- 2.º Riego abundante con una solución antiséptica.
- 3.º Extracción del estiércol y barrido del local.
- 4.º Lavado de paredes, piso, pesebres etcétera con una solución de las que luego enumeramos si el piso es de tierra, cosa muy frecuente en los tenados, corralizas etc., lo mejor es dar una cava y sacar la tierra con el

estiércol echando después tierra nueva.

5.º Blanqueo de las paredes con lechada de cal recién apagada.

Para la desinfección pueden usarse las fórmulas siguientes.

a) D.º bicloruro de mercurio 1 gramo; ácido clorhídrico, 5 id; agua, 1.000 id.

b) D.º de hipoclorito de sosa-comercial, 1 kilogramos; de agua, 9 litros.

c) D.º cal recientemente apagada, 2 kilogramos; agua 8 litros.

Prepárese la lechada en el momento de hacerla.

d) Acido sulfúrico 5 gramos. Agua 100 id.

e) Fenal, Cresol o zotal. 5 partes. Agua 100 id.

Un medio económico de desinfección, es quemar en los establos, cochique etc., paja mojada, por que los humos que se desprenden son muy ricos en formol, desinfectante, gaseoso de gran potencia cerrando puertas y ventanas para que el humo permanezca allí varias horas.

Aviso a los ganaderos

Tened en cuenta de ahora para siempre que toda enfermedad contagiosa «pegajosa», es producida por los «microbios», que éstos están en el animal enfermo y en lo que le rodea en número de millones y que hay que evitar «matando los microbios», que peguen la enfermedad a otro animal, así es que el cadáver se debe quemar, y limpiar y desinfectar como antes se ha dicho el sitio que ocupaba.

Los animales muertos, abandonados en el campo son una semilla de enfermedad y muerte para los demás animales y para el hombre.

Concluirá

LUIS NÓREZ

Inspector de Higiene Pecuaria

LEANDRO MAROTO

Siempre los mejores garbanzos para siembra.

PEPTONA ORTEGA

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia y malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pídase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán los servicios

en el mes salvo contingencias:

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Días 19 de Santander y 21 de Coruña el vapor CRISTOBAL COLÓN. Capitán don Eduardo Fano.

LÍNEA DE NEW-YORK CUBA MÉJICO

Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor ANTONIO LOPEZ. Capitán don Arturo Muslera.

LÍNEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Días 10 de Barcelona y 15 de Cádiz el vapor BUENOS AIRES. Capitán D. Enrique Aparicio.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Días de Barcelona y de Cádiz el vapor INFANTA ISABEL DE BORBÓN. Capitán D. M. Morales.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Días 15 de Barcelona y 20 de Cádiz el vapor ALICANTE. Capitán D. M. Corvera.

Estos vapores tienen carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes se les presta el más cómodo y cómodo servicio.

Interesa a todos!

J. CAMPOS, Médico Ortopédico
Montera, 38, principales.-Madrid

Sección de Ortopedia (Instituto Ortopédico Quirúrgico Madrileño)

Hernias, Vientres voluminosos, Descensos de la Matriz, Sordos, Calvos, Deformidades, Narices, Ojeas. Tratamientos sin operar. Aplicación de piernas y brazos artificiales.

Sección de Cosmética (CLÍNICA DESTINADA PARA BELLEZA)

Extinción de arrugas, vello, manchas y cicatrices de la cara. Aumento y corrección del busto. Destrucción de las canas y modificación en el color del cabello. Eburnación, blanqueado y afinamiento del cutis. Extirpación de callos de los pies y modificación de los lunetes. Arreglo de las manos, narices, cejas, ojos, etc. Tratamiento de la obesidad sin cirugía plástica. Desaparición del oceso (mal olor de aliento).

Servicios médicos y de lujo. Consultas y visitas por correo.

En Avila: el 28 de todos los meses de diez a una
HOTEL INGLÉS

TOS TOS
CURACIÓN PRONTA Y SEGURA
CON LAS
PASTILLAS del Dr. ANDREU
De venta en todas las Farmacias

Los que tengan **ASMA** o sofocación usen los **Cigarrillos antiasmáticos** y los **Papeles azoados** del Dr. Andreu, que lo calman en el acto y permiten descansar durante la noche.

BALNEARIO DE LIÉRGANES

SANTANDER

MARAVILLOSAS AGUAS PARA CURAR LOS CATARROS DE LA NARIZ, LARINGE, BRONQUIOS Y PULMÓN

LA PREDISPOSICIÓN A CONTRAERLOS Y LA TISIS

INSTALACIÓN MODELO • GARAJE • GIRO POSTAL • TELÉGRAF

Pedid la Guía al Administrador.

CORREO DEL DIA

ULTIMA HORA

ESPAÑA

EXTRANJERO

Esperando a un batallón

BARCELONA.—Se prepara un grandioso recibimiento al batallón de Vergara que regresa de Africa en donde ha luchado bravamente durante cuatro años consecutivos.

Servicio policiaco

MADRID.—La Policía ha detenido a Baldomero Cossio que con el nombre supuesto de Fernando Campomures y haciéndose pasar por Presidente de la Asociación Española de Artes y Oficios, cometió últimamente importantes estafas por más de 20.000 duros a varias significadas personalidades.

Una ballena

SANTANDER.—En la ría de Ujo apareció ayer una enorme ballena de 25 metros de longitud y peso de más de dos toneladas.

Ocasión Muebles

y toda clase de objetos. No deje usted de visitar este establecimiento y ahorrará dinero.

Casa de Compra-Venta

VALLESPIN 3 AVILA

Noticias de sociedad

Mejorado

Se halla completamente mejorado de la repentina dolencia que ayer le aquejó uno de los niños de nuestro querido amigo D. José Carramoline. Mucho lo celebramos.

Viajeros

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro querido amigo el joven Abogado D. Tomás Muñoz Estevez a su regreso de la Corte, donde ha terminado con excelente éxito las oposiciones al cuerpo de Secretarios Municipales.

Sea bienvenido y reciba nuestra cordial enhorabuena. De Madrid ha llegado la bella y distinguida señorita Angeles Ibarondo.

Próxima boda

El día de San José y en la parroquia de San Juan fué leída la primera amonestación para la boda de la distinguida señorita María Fernández con D. Germán Benito.

Nuestra enhorabuena a los futuros esposos.

Interesa a los agricultores y ganaderos leer los sábados nuestra página agro-pecuaria

Escandalo en la Cámara francesa

PARIS.—En la sesión de ayer de la Cámara francesa con ocasión de discutirse el mensaje de los Cardenales contra la política sectaria del Gobierno Herriot, se produjo un momento escandaloso que degeneró en colisión violentísima entre los diputados radicales y comunistas y los católicos y los del centro.

La opinión imparcial francesa está indignada contra estas viles maniobras que tienden a sostener en la vecina república odiosas leyes de excepción contra el sentir religioso del país.

Peregrinación suiza

ROMA.—Ayer recibió el Sumo Pontífice una peregrinación compuesta de más de mil suizos al frente de la cual iba Monseñor Besson, Obispo de Ginebra.

Del ciclón de los Estados Unidos

NUEVA YORK.—Nuevas noticias oficiales de los desastres y desgracias causadas por el huracán que se desencadenó anteayer sobre varias ciudades norteamericanas, dicen que hasta ahora van recogidos 825 cadáveres y en 36 ciudades más de 3.000 heridos.

SE ALQUILAN am-plosos con jardín y patios. Tallistas, 12. Frente al parque de La Peña y próximo a los jardines del R-creo.

Pobreza de Sangre ¿Cómo combatirla?

La pobreza de sangre se comprueba en el origen de gran número de enfermedades tales como la anemia, clorosis, debilidad general, pérdida gradual de fuerzas, alteraciones nerviosas, dolores de estómago. Hay una multitud de tratamientos tónicos, de medicaciones marciales, contra este empobrecimiento del gran nutritor del organismo. No hay ninguno que haya dado resultados superiores a los obtenidos por las Píldoras Pink, las cuales ejercen una poderosísima acción sobre la sangre, enriqueciéndola, por decirlo así, con cada dosis. Las Píldoras Pink dan inmediatamente a la sangre lo que le falta, es decir la cantidad normal de glóbulos rojos, de igual manera que el pan suministra al fatigado y al hambriento las calorías de que tiene necesidad.

Todos cuantos han experimentado las Píldoras Pink han recibido beneficio de ellas y las elogian.



Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las buenas farmacias, al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las 6 cajas. Las cajas vendidas en España deben llevar exteriormente una etiqueta indicando que contienen un prospecto en lengua española y de no tener esta etiqueta conviene no aceptarlas.

Primera conferencia a lotería

Madrid 4 tarde.

El sorteo de hoy

En el celebrado esta mañana han correspondido los cuatro premios primeros a los números y poblaciones siguientes:

6.419—Madrid—150.000 pesetas. 14.841—Sevilla, Mérida—70.000 3—Almería, Madrid—30.000. 561—Aguilar de Hemestrosa—20.000.

Los números premiados con 2.500 pesetas han sido: 1.315; 2.006; 2.224; 2.923; 4.405; 7.329; 12.488; 12.562; 14.425; 23.188; 26.336; 26.545; 29.830; 32.332; 32.559.

En Palacio

El acostumbrado despacho con Su M. el Rey esta mañana le tuvo el vocal del Directorio, general Rodríguez Pedré.

Audiencias

El Monarca recibió esta mañana al Nuncio de Su Santidad que iba acompañado del Conde del Valle.

También le visitó el conde de López Muñoz con objeto de hablarle del monumento al Quijote que se va a erigir en el pueblo del Toboso (Toledo).

Así mismo recibió en audiencia a la condesa de Campo Alegre, al conde de Wessalen, a D. Ignacio Careaga que iba acompañado de una comisión de Bilbao; al marqués de San Damián, al conde de Rocabado, a D. Domingo Ureta y al vicepresidente de la Comisión provincial de Segovia, D. Fernando Soldevilla, que iba a entregarle un ejemplar del libro 'El Año Político' de que es autor.

Banquete en Palacio

Esta mañana se ha celebrado en Palacio el banquete en honor del ministro francés Mr. Godard.

Asistieron los Reyes, el embajador de Francia en España y su esposa, el profesor francés Mr. Harmento, los doctores Gofanes y Aguilar y el ayudante del Rey, Sr. Oregún.

Los Subsecretarios

Con el presidente interino del Directorio despacharon esta mañana los Subsecretarios de Estado, Gobernación e Instrucción pública.

El presidente de la Mancomunidad

También visitó esta mañana al Marqués de Magaz el presidente de la Mancomunidad catalana, D. Alfonso Sala.

Firma del Rey

Entre los decretos de Guerra sometidos a la firma del Monarca esta mañana se dispone sen tributados

al cadaver del Arzobispo de Santiago Dr. Manuel Lago González, los honores de capitán general con mando en plaza.

Segunda conferencia

Madrid 7, tarde

Ascensos por méritos de guerra

Por noticias particulares se sabe que esta mañana ha aprobado el Consejo de Guerra y Marina los ascensos del general Castro Girona y del coronel Muñoz del Prado.

En la Presidencia

A la hora de siempre llegó el General Magaz a la Presidencia y después de saludar a los periodistas les preguntó como había caído en la opinión el Estatuto provincial.

—Bien, contestaron, a excepción de los perjudicados.

—Si los perjudicados son los viudos y los solteros—añadió—¡ah, entonces! y se retiró sonriendo.

El marqués de Magaz ha asistido después a un té dado en la Embajada francesa en honor del ministro de Trabajo francés Sr. Godard.

El ministro francés

Esta mañana ha visitado al señor Godard el Ministerio de Trabajo. Fué recibido por el Subsecretario y altos funcionarios eligiendo todas las instalaciones.

—Esta tarde ha estado en el Instituto Nacional de Previsión. Ha recorrido las dependencias han enterado de todo el funcionamiento técnico de la distintas secciones.

Le esperaban el General Marvá, Director de Sanidad señor Maillo y otras personalidades.

El Sr. Marvá le saludó discursando y haciendo elogios de la personalidad del señor Godard.

Este contestó agradeciendo las deferencias que ha recibido y reconoce que nuestro Instituto es elemento que asocia a España a la liga de previsión que tienen formada todas las naciones.

A la salida le despidieron hasta la puerta todo el personal del Centro.

Una nota de la Presidencia

En una nota dada en la oficina de información el Marqués de Estella se dirige a la opinión y hace público su fervor por el Estatuto provincial sancionado ayer.

Dice que aunque contrarias tendencias por él expuestas en algunos discursos y lo que dijo en su manifiesto del 13 de septiembre, ha reconocido después de vividas las necesidades nacionales que solo la provincia es por ahora una realidad y aunque no ha dejado de pensar en las regiones históricas, no ha podido or-

ganizarlas de nuevo, porque el ejemplo del ensayo hecho en la Mancomunidad ha demostrado que los ideales regionalistas derivaban en algunos grupos, hacia audacias nacionalistas, con el sentimiento de los buenos catalanes y con la inquietud de todos los españoles.

FAMA? DINERO?

podrá usted lograrlo si aprovecha esta oportunidad, quizá única en su vida! Dedíquese a la venta en Representación de los artículos de esta casa.

'URANIA'



CAMPEÓN MUNDIAL de resistencia... la que se impone por sí sola!!.

500 MÁQUINAS de todas marcas procedentes de cambios con 'URANIA'

De 100 a 600 pesetas MULTICOPISTAS, muebles para oficina, accesorios, calculadoras, etc.

VENCA A PLAZOS

Necesito Representantes Pida detalles a la casa más importante del ramo en España Vd. ROVINA BARCELONA Claris, 6

Aun así con el nuevo estatuto se podrán formar organismos regionales de carácter administrativo, pero sin llegar a lo que pretendían los enemigos de unidad de la Patria.

Justifica después la disolución de la Mancomunidad que en doce años de existencia no ha hecho nada útil por el progreso catalán y solo ha servido para empeñar a Cataluña en setenta millones de pesetas.

Termina pidiendo a Dios que esta fecha sea siempre de recuerdo grato para España.

Los arquitectos del Catastro Hoy se ha publicado una disposición de la Real orden incompatible el cargo de Arquitecto del Catastro con cualquier otro de la provincia o Municipio.

De Barcelona El Gobernador Sr. Milans del Bos-

ch ha recibido a los periodistas esta mañana y ha dicho que esperaba la 'Gaceta' para enterarse del Estatuto y proceder a los nombramientos de diputados.

—La disolución de la Mancomunidad ha caído en la mayor indiferencia porque no tenía arraigo, únicamente se comenta con desagrado en los círculos de la antigua política.

—Los obreros de Manresa han celebrado una reunión para organizar una sociedad por industria y con carácter profesional.

De Melilla

Al regresar de un raid sobre Tahum el avión que tripulaba el señor López Hidalgo perdió el tren de aterrizaje dando la vuelta el aparato al tomar tierra.

El piloto resultó herido siendo esta la sexta vez que está herido. Hace poco le fué concedida la medalla militar por sus bombardeos en combinación con la Melilla de Melilla había sido herido cinco veces en los cinco combates en que ha tomado parte.

—Se han efectuado los convoyes a los puestos avanzados sin novedad La escuadra inglesa

Ha salido de Palma la escuadra del Mediterráneo en dirección a Malta.

El general Cavalcanti despidió al Almirante que cambió en la Plaza los saludos de rigor.

Extranjero

Ascienden a mil doscientos los muertos y a seis mil los heridos habidos en las ciudades devastadas en los Estados Unidos con motivo del ciclón del día 18.

—Ha llegado a Valparaíso el Presidente de Chile Sr. Alessandri.

Fué aclamado.

—El Gabinete Remoto en la orden del día de la Cámara francesa ha obtenido 320 votos pro y 181 en contra

—Con motivo de la epidemia de gripe han sido clausuradas las escuelas de Berlín.

PRENSA ASOCIADA

Fotografía SAEZ

Nueva Cámara de Salón Se hacen toda clase de trabajos fotográficos ZENDRERA 15 AVILA

Alcohol para quemar MARCA 'EL LEÓN'

En botellas precintadas de litro sin casco, 170 pesetas. Depósito: J. Sancho, Tomás Pérez, 6, Avila.

AVILA.—Imprenta de Senén Martín

Estación-Meteorológica de Avila

Observaciones del día 21 de marzo de 1925

Table with columns: Horas, Barómetro, Termómetros, VIENTO, Estado del cielo, Lluvia, Temperaturas extremas

La Bolsa

Sección Religiosa

Cotización de ayer 4 por 100 Interior.—Serie F, 71,00 E, 71,20; D, 71,30; C, 71,40; B, 71,40 A, 71,50; G y H, 71,60. 4 por 100 Exterior.—Serie F, 85,85; E, 86,25; D, y C, 86,50; B, 86,40; A, 86,90; G y H, 00,00. 5 por 100 Amortizable.—Series D, B, y A, 90,50. 5 por 100 Amortizable (1917).—Serie C, 95,95; B, y A, 95,90. Acciones.—Banco de España, 569,00 Tabacos, 238,50 Azucarera preferente; contado, 000,00; fin corriente, 000,00; fin próximo, 000,00; idem ordinarias, contado 00,00 fin corriente, 00,00; fin próximo 00,00; M. Z. A. contado 000,00; fin corriente, 348,00; Norte, contado, 000,00 fin corriente 000,00; fin próximo 000,00.

SANTORAL Día 22.—Domingo IV de Cuaresma. San Pablo obispo, Los Santos mártires Saturnino, Calixto y Basilia. San Octaviano y Santa Lea, viuda. CULTOS En las iglesias de San Vicente y San Tomás se rezará el Rosario al anochecer y en la de María Reparadora, a las cinco. Reserva y Bendición con cánticos. En la Santa Iglesia Catedral, en la misa mayor sermón que predicará el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo. En San Antonio, Todos los domingos a las cuatro de la tarde, se practica en esta Iglesia el Santo Ejercicio del Viacrucis, como en años anteriores. La misa y oficio son de la Dominica, con rito semidoble y color morado. Santo Evangelio de la Dominica En aquel tiempo pasó Jesús al otro lado

del mar de Galilea, que es el lago de Tiberiades, y como le siguiese una gran multitud de gentes porque veían los milagros que hacía con los enfermos, subióse a un monte y sentóse allí con sus discípulos. Acercábase ya la pascua que es la gran fiesta de los Judíos. Habiendo, pues, levantado Jesús los ojos y viendo venir hacia sí un grandísimo gentío, dijo a Felipe: ¿Dónde compraremos panes para que coman todos estos? Más este lo decía para tentarle, pues, que bien sabía él mismo lo que había de hacer. Respondióle Felipe: Doscientos denarios de pan no les alcanzan para tomar un bocado cada uno. Dícete uno de sus discípulos, Andrés hermano de Simón Pedro. Aquí está un muchacho que tiene cinco panes de cebada y dos peces: mas ¿de qué sirve esto para tanta gente? Pero Jesús dijo: Haced sentar a esas gentes. El sitio estaba cubierto de hierba. Sentáronse, pues, al pie de cinco mil hombres. Jesús entonces, tomó los panes y diólos a los cuatro de la tarde, se practica en esta Iglesia el Santo Ejercicio del Viacrucis, como en años anteriores. La misa y oficio son de la Dominica, con rito semidoble y color morado. Santo Evangelio de la Dominica En aquel tiempo pasó Jesús al otro lado

Obsequio de la Sociedad Nestlé

Contra entrega de 25 etiquetas blancas de las que VAN PEGADAS EN EL BOTE DE LA HARINA LACTEADA NESTLÉ que llevan nuestra marca de fábrica 'EL NIDO' se regalará una preciosa muñequita. Las etiquetas deberán enviarse como impresos a la Sociedad NESTLÉ, Gran Vía Layetana, 41. Barcelona Este obsequio será enviado libre de todo gasto y acompañado de un Boletín de nuestro Concurso para la adjudicación de una muñeca de gran tamaño. NOTA.—Queda bien entendido que las UNICAS etiquetas válidas para para el canje son las BLANCAS que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

Visto el milagro que Jesús había hecho, decían aquellos hombres. Este sin duda es el gran Profeta que ha de venir al mundo. Por lo cual, conociendo Jesús que habían de venir para llevarsele por fuerza y hacerle Rey, huyóse él sólo otra vez al monte. (S. Juan c. VI v. 1-15.) HORARIO DE MISAS Santa Iglesia Catedral a las siete, siete y media, ocho, nueve (o de Cimbaillo) y nueve y media cantada. Parroquia de San Juan, a las siete y media y ocho y media. Parroquia de San Pedro, a las siete, ocho, y nueve con explicación de Evangelio. Parroquia de San Vicente, a las siete y media, ocho y media cantada con explicación del Catecismo para adultos. Parroquia de Santiago, a las siete y media, y ocho y media cantada con explicación del Evangelio. A las diez rezada con explicación del Catecismo para adultos. San Esteban, a las ocho y media. Santo Tomás, a las siete y media y doce. San Andrés, a las ocho y media. San Nicolás, a las ocho y media. La Santa, De seis a nueve cada media hora.

Santo Tomás, De cuatro a ocho cada media hora. P. P. Pales, a las siete y a las ocho. San Antonio, a las siete y media, ocho y ocho y media. Reparadoras, a las siete con exposición del Santísimo. Siervas de María, a las siete, Mosen-Rubi, a las siete, siete y media ocho y nueve y media. La Magdalena, a las siete y media y a las ocho. Santa Ana, a las siete y ocho. Gordillas, idem. Adoratrices idem. Las Madres, a las siete y a las ocho. Encarnación a las ocho. SANTORAL Día 23.—Lunes. San Victoriano, Fidel, Félix y otros veinte mártires. Teodoro y Julián, confesores y San Toribio, Arzobispo de Lima. CULTOS Los de costumbre. La misa y el oficio son de la Feria con rito simple y color morado. San Victoriano. Fué Proconsul de Adrueto, en el reino de Cartago. Fué instado por el Emperador para que abandonase el cristianismo, ofreciéndole honores sin cuento. Victoriano respondió dignamente que no apetecía otros dones ni regalos que los de Jesucristo, su Redentor. Esta respuesta enfureció al tirano, que le condenó a innumerables tormentos que el Santo sufrió con alegría, acabando en ellos su vida.

COMPANIAS FRANCESAS Sud Atlantique

CHARGEURS REUNIS

Vapores de gran lujo extra-ápidos.
Para Lisboa, Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los siguientes vapores de 26.000 caballos de fuerza y 4 hélices.

8 de mayo «Lutetia»
5 de abril «Massilia»

Precio del billete en tercera clase, pesetas 607'95.

Para Dakar, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los vapores siguientes:

20 de febrero «Grox»
Precio del billete en tercera clase, 452'80 pesetas.

20 de marzo «Belle-Isle»
28 de marzo «Formose»
20 de abril «Aurigny»

PRECIOS

En 3.ª preferencia con camarote, comedores y salón de conversación..... 696 95
En 3.ª con camarote y comedores 832 75
En 3.ª corriente..... 547 75

SALIDAS DE LA CORUÑA

Para Dakar, Penabuco, Bahía, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

22 febrero «Meduna»

Para Dakar, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

6 de abril «Malte»

Precio del billete en tercera clase 547'75 pesetas.

SALIDAS DE VILLAGARCIA

Para Dakar, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

20 de febrero «Grox»

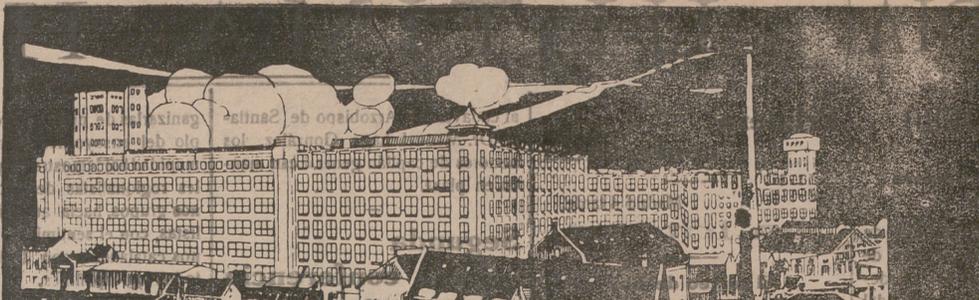
Precio del billete en tercera clase 452,80 pesetas.

NOTA.—Los niños menores de 2 años, gratis. De dos años a diez no cumplidos medio pasaje. De diez años en adelante, pasaje entero.

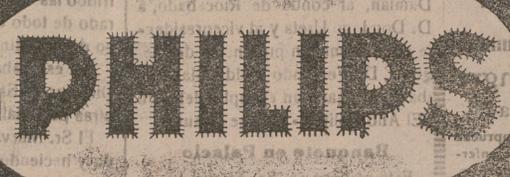
Para toda clase de informes dirigirse a los agentes generales en España,

ANTONIO CONDE, HIJOS

Vigo, Luis Taboada, 4.—La Coruña, Plaza Orense núm. 2.—Vilagarcía, Calle Marina, 23 y 30.



*Para los días cortos
compre Vd. lámparas PHILIPS
LA MAS ECONOMICA POR SU DURACION
INDEFINIDA Y MENOR CONSUMO QUE
CUALQUIERA OTRA MARCA.*

C^{te} Generale Transatlantique

LINEA DE NUEVA YORK

Saldrán de VIGO directamente para Halifax y NUEVA YORK los hermosos y rápidos vapores:

«La Bourdonais» el 17 de abril.
«Roussillon» el 27 de marzo.

Precio de Cámara, desde 135 dólares más impuestos americanos.

LINEA EXTRARRAPIDA A CUBA Y MEJICO

Próximas salidas de VIGO para LA HABANA y VERACRUZ:

«Cuba» el 7 de abril.

Admitiendo pasajeros de lujo, 1.ª, 2.ª, 3.ª preferencia y 3.ª clase en camarotes sin aumento de precios.

Precio del billete en tercera clase para

La Habana pesetas 549'50.
Idem, idem para Veracruz, 592'75.

LINEA DE CUBA Y HOUSTON

Saldrán de Villagarcía el magnífico vapor:

«Niagara» el 11 de abril.

Precio en tercera clase a la Habana, pesetas..... 539 50

Idem de tercera preferencia..... 843 55

Idem de Cámara..... 1.313 15

Precio en tercera clase a Houston, pesetas..... 582 75

Idem de tercera preferencia..... 886 15

Idem de Cámara..... 1.398 15

(Mas ocho dólares de impuesto americano)

Para Nueva York y Houston únicamente se expedirá billete de pasaje:

- 1.º A los súbditos americanos,
- 2.º A aquellos que siendo su residencia habitual los Estados Unidos se encuentren temporalmente en Europa y cuenten con permiso para entrar en territorio americano.
- 3.º A todos los demás que estén debidamente autorizados por consules americanos para desembarcar en los Estados Unidos.

Para más informes dirigirse a los Agentes:

ANTONIO CONDE, HIJOS

Calle de Luis Taboada, núm. 4. (Apartado de correos núm. 14). VIGO.

Compagnie Générale Transatlantique

Servicio extra rápido directo de LA CORUÑA para la HABANA y MEJICO EL 23 DE CADA MES

Precio en tercera: HABANA MEJICO

Vapor CUBA el 23 de febrero	Ptas. 549,50	592,75
» ESPAGNE el 22 de marzo	Ptas. 539,50	582,75
» CUBA el 6 de abril	Ptas. 549,50	592,75
» LAFAYETTE el 23 de abril	Ptas. 539,50	582,75

Admiten pasajeros en camarotes de lujo, primera, segunda, preferencia y tercera y carga.

Los pasajeros de tercera son servidos en amplios comedores.

Al solicitar la plaza debe enviarse un depósito de 150 pesetas.

Consignatario: Nicandro Fariña, Calle de Compostela LA CORUÑA

La Unión y el Fenix Español Compañía de Seguros reunidos.



CAPITAL 12.000.000 DE PESETAS EFECTIVO

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA PORTUGAL Y MARRUECOS

60 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA, SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE VALORES, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Delegado en Avila: D. FERMÍN LÓPEZ PORRES

OFICINAS: Plaza de la Catedral núm. 1, 2.º

SOLUCION BENEDICTO

TIOCOL "S" HEROINA
ANTISEPTICO Y RECONSTITUYENTE DEL APARATO RESPIRATORIO, CATARROS, GRIPPE, TUBERCULOSIS, ETC.-CALMA LA TOS.

Es la antigua de Glicerol-Cal-Creosotal modificada. Venta Farmacias.

DEPOSITO: DR. BENEDICTO, SAN BERNARDO, 41 MADRID

CALLOS

No se lamenta usted de tener sus pies destrozados. No achaque a sus callos lo que sólo es obra de su incuria. El que tiene la cara sucia es porque no se lava. El que tiene callos, ojos de gallo, juanetes o durezas es porque no usa el patentado

UNGUENTO MAGICO

que en tres días los extirpa totalmente
Pídalo en farmacias y droguerías, 150. Por correo, 2 pesetas FARMACIA PUERTO, Plaza de San Ildefonso 4 MADRID.

Se desean con urgencia

agentes para hacer informaciones personales en todas las localidades de España con preferencia en las aldeas más insignificantes. Se abonarán mil pesetas de comisión por cada información que se lleve a efecto. Trabajo compatible con otras ocupaciones. Se garantiza el pago de las comisiones en la forma que se desee. Reserva y garantía absoluta. No se precisan referencias ni sello para la respuesta. Para más detalles diríjase al APARTADO DE CORREOS 4026, MADRID.



INFERMOS DESPERADOS

NO DESALENTAR I...

El maravilloso Método completamente vegetal que un sacerdote ha descubierto OS CURARÁ DEFINITIVAMENTE

Las Veinte Curas Vegetales del Abate HAMON

curan radicalmente las Diabetes, Albuminurias, los Bronquitos (Tos, Bronquitis, Asma, etc.), los Reumatismos, los Males del Estomago (calambres, malas digestiones, acidez, pesadez, etc.), las Enfermedades de los Nervios, del Corazon (palpitaciones), de los Riñones, del Hígado, de las Vias Urinarias, de la Piel, de la Sangre, las Ulceras varicosas, las Ulceras del Estomago, el Estreñimiento, etc.

NADA MÁS QUE PLANTAS

Escriba a LABORATORIOS BOTANICOS
BARCELONA || MADRID, Avda. 13
Ronda de la Universidad, 6

Y le será enviado gratis y franco sin compromiso el método convincente, explicativo y completo

CONTRA LA TOS

PASTILLAS PECTORALES DE G.F.

MERINO E HIJO

EN VVO DE 1837 LEON

Vidriería Internacional S. Zavala y Compañía S. en C.

Zubieta número 7.-SAN SEBASTIÁN

Grandes almacenes de vidrios de todas clases y espejos. Baldosas prismáticas para pisos. Lunas para escaparates, espejos, biselado, curvado, grabado y decoración de vidrios y cristales. Fabricación de rótulos, vitrinas y vidrieras artísticas. SERVICIO RAPIDO.—PRECIOS SIN COMPETENCIA